

Alcaldía Tlalpan u otra instancia con reconocimiento oficial en la formación de habilidades y competencias para el trabajo.

1,000 apoyos para las personas que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación y lo soliciten, para la certificación ante las instituciones competentes, de las competencias laborales adquiridas, prioritariamente para las mujeres y los jóvenes mayores de 18 años, que se encuentren desocupadas, y habiten en pueblos, barrios y colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social en Tlalpan.

- c) 56 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de las cuales, 54 personas impartirán cursos de capacitación para el desarrollo de habilidades para el trabajo.

7. orientaciones y programación presupuestales

7.1. El presupuesto asignado al Programa *Caldo Tlalpeño: Inclusión Social*, considera para el ejercicio fiscal 2023 un monto total de recursos en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” hasta por \$5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil de pesos 00/100 M.N.).

7.2. El presupuesto será erogado como se describe a continuación:

Programación presupuestal

Denominación	Número de personas	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto anual	% del presupuesto total
<u>Personas beneficiarias</u>							
Apoyos económicos para capacitación y materiales	1,000	a partir de septiembre y hasta diciembre	1	\$2,700.00	\$2,700.00	\$2,700,000.00	46.55%
Apoyos para certificación	1,000	A partir de octubre	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000,000.00	17.24%
<u>Personas beneficiarias facilitadoras de servicios</u>							
Tallerista	54	julio a diciembre	6	\$5,500.00	\$33,000.00	\$1,782,000.00	30.72%
Enlace administrativo	2	julio a diciembre	6	\$5,500.00	\$33,000.00	\$66,000.00	1.14%
Total						\$5,548,000.00	95.66%

Calendario presupuestal de personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$0.00	\$0.00	\$297,000.00	\$297,000.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$297,000.00	\$297,000.00	\$297,000.00	\$297,000.00
Total:			1,782,000.00

7.3. El monto unitario por otorgar a las 56 personas beneficiarias facilitadoras de servicio del programa social es el siguiente:

- 54 Talleristas recibirán apoyo mensual de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en 6 ministraciones, para un total de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio 2023, cada uno.
- 2 Enlaces administrativos recibirán apoyo mensual de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en 6 ministraciones, para un total de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio 2023, cada uno.

7.4. Se consideran \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N) para gastos de operación, que se utilizarán en la adquisición de útiles y materiales de enseñanza para la impartición de los cursos de formación de competencias laborales del programa.

Gastos de operación

Denominación	Calendarización	Número de ministraciones	Monto por ministración	Presupuesto total	% del presupuesto total
Útiles y materiales de enseñanza	Julio	1	\$252,000.00	\$252,000.00	4.34%

8. Requisitos y procedimientos de acceso

8.1. Difusión

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía Tlalpan. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. En el territorio, se difundirá el programa social por medios impresos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la demarcación, cercanos a las zonas delimitadas anteriormente durante la vigencia de la convocatoria derivada del presente programa social.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, ubicadas en calle Moneda sin número, Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

8.1.4. La difusión del programa social tanto en las reglas de operación como en el material y medios en los cuales se dé a conocer a la población no contendrá identificación de tipo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo. Será dado a conocer de manera institucional y contendrá la leyenda que alude el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento.